

Toluca de Lerdo, México, a once de junio de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/5227/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las veintidós horas con veintiocho minutos y cuatro segundos del veinte de mayo del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja presentada por Enrique Alejandro Salazar Ortega, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Municipal Electoral 6 de Almoloya del Río del Instituto Electoral del Estado de México, en contra de Oscar Galán Flores Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Almoloya del Río y al Partido Nueva Alianza, Estado de México, por presuntos actos anticipados de campaña, derivados de la difusión de dos videos alojados en la red social de Facebook en la cuenta personal del denunciado referentes a la manifestación de su pretensión a ser candidato a la presidencia del municipio mencionado.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/5227/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/124/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto la Magistrada **Leticia Victoria Tavira**.

CUARTO. Se tiene por señalado el domicilio, correo electrónico y profesionistas que indica el quejoso para oír y recibir notificaciones; así mismo por autorizados el domicilio, correos electrónicos y profesionistas que refieren los probables infractores, para los fines que indican.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

M. Patricia Tovar Pescador
MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

Patricia Elena Riesgo Valenzuela
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



Tribunal Electoral del
Estado de México